



Ajuntament d'Alcoi

Referencia:	14116/2026
Procedimiento:	Registro municipal de convenios
Interesado:	FUNDACION SGAE
Representante:	
UNITAT ADMINISTRATIVA (CULTURA)	

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SGAE Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XXXV EDICIÓN DE LA MOSTRA DE TEATRE DALCOI - FIRA D'ARTS ESCÈNIQUES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. , mayor de edad, con DNI número y con domicilio a estos efectos en la calle Bárbara de Braganza, nº 7 de Madrid (28004) actuando en nombre y representación de la entidad **FUNDACIÓN SGAE** con CIF nº G-81624736, en calidad de Director General de la misma según resulta de la escritura de nombramiento de fecha 19 de diciembre de 2018 otorgada ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Monedero San Martín bajo el número 3.651 de orden de protocolo. En adelante, **FUNDACIÓN SGAE**.

Y DE OTRA PARTE, D. Antonio Francés Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcoy, actuando en su nombre y representación conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. El Ayuntamiento tiene CIF P0300900H y domicilio en la calle Espanya 1 – 03801 Alcoi. En adelante, **EL ORGANIZADOR**.

El presente Convenio se formaliza de forma no presencial mediante firma electrónica.

Reconociéndose ambas partes la más amplia capacidad jurídica, libre y espontáneamente, en la representación que ostentan cada uno de ellos,

EXPONEN

PRIMERO.- Que **FUNDACIÓN SGAE** tiene por objeto el desarrollo de las actividades de formación y promoción de autores que su fundadora, la Sociedad General de Autores y Editores, le ha encomendado para llevar a cabo lo establecido en el artículo 155.1 del Real Decreto-Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

SEGUNDO.- Que **FUNDACION SGAE** tiene por objeto desarrollar, con carácter benéfico y sin ánimo de lucro, actividades sociales, asistenciales y promocionales a favor, fundamentalmente, de los autores

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16337300426034476130 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi

de obras musicales, dramáticas y audiovisuales. Entre otros fines, sus Estatutos le atribuyen la facultad de promoción y formación de los autores, y cualquier otra forma de ayuda a la creación, edición, producción y promoción de las obras de los autores. Por la actividad que desarrolla, **FUNDACIÓN SGAE** se encuentra incluida entre las entidades reguladas en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

TERCERO.- Que **EL ORGANIZADOR** tiene entre sus funciones promover actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal, fomentando la cultura en el municipio.

CUARTO.- Que, dentro del referido marco de actuación, **EL ORGANIZADOR** tiene interés en llevar a cabo el desarrollo y realización del proyecto “35 Mostra de Teatre d’Alcoi” y está interesado en que **FUNDACIÓN SGAE** colabore en el desarrollo de este.

QUINTO.- Que **FUNDACIÓN SGAE** y **EL ORGANIZADOR** se han puesto de acuerdo en que la primera colabore en el proyecto del segundo y suscriben el presente Convenio para regular los términos y condiciones de la referida colaboración.

Por todo ello ambas partes suscriben el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del CONVENIO

1. El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración de **FUNDACIÓN SGAE** en el desarrollo y realización de la “35 Mostra de Teatre d’Alcoi”, consistente en la realización de actividades para profesionales y actividades de mediación para centros escolares y que se realizará entre el 01 y el 04 de junio de 2026. Como **ANEXO 1** al presente Convenio se acompaña una descripción detallada del proyecto “35 Mostra de Teatre d’Alcoi” (en adelante, EL PROYECTO).
2. Por medio del presente Convenio, **FUNDACIÓN SGAE** concede al **ORGANIZADOR** la cantidad de **DOS MIL EUROS (2.000€)**, impuestos incluidos, para apoyar EL PROYECTO. Dicha cantidad será destinada a sufragar parte de los gastos correspondientes a la contratación de las compañías valencianas que participan en la edición del PROYECTO que se reflejan en el presupuesto de gastos que se adjunta a este Convenio como **ANEXO 2**.
3. La citada cantidad la abonará **FUNDACIÓN SGAE** al **ORGANIZADOR**, mediante transferencia bancaria, en una cuenta corriente que **EL ORGANIZADOR** tenga abierta a su nombre, en cualquier momento tras la firma del presente Convenio y previa la presentación del certificado bancario de titularidad de la cuenta donde se solicite que se realice el pago. **EL**



Ajuntament d'Alcoi

ORGANIZADOR entregará a **FUNDACIÓN SGAE** carta de pago una vez que haya recibido el ingreso.

SEGUNDA.- Derechos y Obligaciones de ORGANIZADOR

El derecho de **EL ORGANIZADOR** lo constituye la percepción de la cantidad establecida en la ESTIPULACIÓN PRIMERA en la forma y plazo pactada en la misma.

Son obligaciones de **EL ORGANIZADOR**:

1. **EL ORGANIZADOR** está obligado a destinar el importe íntegro de la colaboración para la realización y ejecución del PROYECTO y, concretamente, a los gastos reflejados en el punto 2 de la ESTIPULACIÓN PRIMERA.
2. **EL ORGANIZADOR** será responsable de garantizar la realización de todas las gestiones necesarias para la celebración del PROYECTO, y se compromete a realizar las contrataciones y gestiones del pago de honorarios a terceros derivados de la realización de este, incluido el pago de los correspondientes derechos de autor a SGAE, y al cumplimiento de las obligaciones fiscales o de otro tipo que ello implique.
3. **EL ORGANIZADOR** se obliga a facilitar a **FUNDACIÓN SGAE** la relación de cualesquiera empresas, personas o entidades que colaboren en el mismo proyecto o lo patrocinen, así como las cantidades que aporta cada una de ellas, y las condiciones o cargas que eventualmente impusieren al mismo en virtud de ello, en el plazo de 30 días a contar desde la formalización de las eventuales colaboraciones.
4. **EL ORGANIZADOR** está obligado a hacer pública la colaboración que recibe de **FUNDACIÓN SGAE** mediante la inclusión del logotipo de **FUNDACIÓN SGAE** en toda la publicidad, programas, pancartas, pasquines, folletos de calle, carteles, invitaciones, catálogos, programas de mano y otros análogos, así como en conferencias de prensa, anuncios en prensa, redes sociales, páginas web o grabaciones audiovisuales del PROYECTO.

En el supuesto de que **EL ORGANIZADOR** hubiere realizado alguna actividad de promoción del PROYECTO con anterioridad a la firma del presente Convenio, **EL ORGANIZADOR** quedará exento de la obligación de incluir el logotipo en dichas actividades promocionales anteriores a la firma.

5. **EL ORGANIZADOR** se obliga a enviar a **FUNDACIÓN SGAE**, con antelación suficiente para su revisión, todos los elementos de comunicación descritos en la presente estipulación con el fin de que **FUNDACIÓN SGAE** preste su consentimiento previo a la publicación de estos y a la realización de las actividades promocionales del PROYECTO. La dirección a la que debe



Ajuntament d'Alcoi

remitir **EL ORGANIZADOR** los materiales de comunicación es calle Blanquerías nº 6, 46003 Valencia.

6. **EL ORGANIZADOR** se obliga a facilitar a **FUNDACIÓN SGAE**, en plazo máximo de un mes a partir de la finalización del PROYECTO, los documentos justificativos de haber dado a la cantidad entregada el destino antes expresado, así como del cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Convenio, y la ejecución total o parcial, en su caso, del PROYECTO a que este Convenio se refiere. Dichos documentos justificativos se corresponden con la memoria del PROYECTO realizado, con todos los materiales promocionales y los elementos de comunicación creados ex profeso para EL PROYECTO, con especial atención a la presencia de la imagen de **FUNDACIÓN SGAE**, y finalmente con las facturas y justificantes de pago que acrediten el destino de la cantidad concedida al **ORGANIZADOR**. La dirección a la que debe remitir **EL ORGANIZADOR** los documentos justificativos es calle Blanquerías nº 6, 46003 Valencia.

TERCERA.- Derechos y obligaciones de FUNDACIÓN SGAE

FUNDACIÓN SGAE tendrá los siguientes derechos:

1. A la utilización de la imagen del PROYECTO y del **ORGANIZADOR** en su estrategia de comunicación corporativa.
2. A participar en su calidad de COLABORADOR en todos los actos protocolarios, oficiales y ruedas de prensa de presentación del PROYECTO.
3. A incluir un artículo de prensa en el dossier general que se entregue a los medios de comunicación.

FUNDACIÓN SGAE tendrá las siguientes obligaciones:

1. La entrega de la cantidad objeto de la colaboración al **ORGANIZADOR**.
2. La entrega al **ORGANIZADOR** de los materiales necesarios para que pueda éste cumplir con la obligación establecida en el nº 4 de la ESTIPULACIÓN SEGUNDA.

CUARTA.- Causas de resolución del Convenio

1. Serán causas de resolución del presente Convenio, además de las establecidas con carácter general en las disposiciones que resulten de aplicación, las siguientes:

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16337300426034476130 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi

- a) Si **EL ORGANIZADOR** desiste de la ejecución del PROYECTO, bien por declaración de este en este sentido, o por la existencia de actos concluyentes de los que se infiera dicho desistimiento.
 - b) Si por cualquier causa, imputable o no al **ORGANIZADOR**, EL PROYECTO no puede llevarse a efecto, se haya o no comenzado con la ejecución de este.
 - c) Por incumplimiento por **EL ORGANIZADOR** de cualquiera de las obligaciones que se derivan del presente Convenio.
2. En el supuesto de que concurra alguna de las causas de resolución previstas en el número 1 de la presente estipulación, **FUNDACIÓN SGAE** notificará al **ORGANIZADOR** dicho incumplimiento mediante carta certificada con acuse de recibo. Si en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde la recepción de la notificación enviada por **FUNDACIÓN SGAE**, **EL ORGANIZADOR** no subsana los incumplimientos **FUNDACIÓN SGAE** resolverá el Convenio. **EL ORGANIZADOR** deberá restituir a **FUNDACIÓN SGAE**, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la resolución, las cantidades percibidas, y que serán incrementadas con el interés legal del dinero; excepto aquellas que éste justifique, a satisfacción de **FUNDACIÓN SGAE**, haber invertido en gastos necesarios y que tengan el carácter de irrecuperables.

QUINTA.- Responsabilidades

FUNDACIÓN SGAE no adquiere en virtud de este Convenio ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con el desarrollo del PROYECTO, ni frente a la Administración Pública en general, ni frente a los participantes, las personas o las empresas públicas o privadas con quienes **EL ORGANIZADOR** deba contratar para la prestación de determinados servicios del PROYECTO o la solicitud de permisos, licencias y autorizaciones. Todas las obligaciones de carácter fiscal, laboral, civil, mercantil, administrativo y de cualquier otra clase o naturaleza derivadas del PROYECTO serán de la exclusiva responsabilidad de **EL ORGANIZADOR**. En especial **EL ORGANIZADOR** deberá solicitar y obtener todas las autorizaciones necesarias para la utilización de las obras y demás objetos de protección en materia de Propiedad Intelectual.

EL ORGANIZADOR exime, expresa y formalmente, a **FUNDACIÓN SGAE** de cualquier responsabilidad derivada de cualquier transgresión de la legislación vigente en que pudiera incurrir **EL ORGANIZADOR** respecto de la realización y desarrollo del PROYECTO.

SEXTA.- Duración

El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2026.

SÉPTIMA.- Derechos de autor

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16337300426034476130 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi

EL ORGANIZADOR se obliga y se compromete a respetar los derechos de propiedad intelectual que se puedan generar por la realización del PROYECTO, no atentando contra la normal explotación de estos y sin causar perjuicios injustificados a los intereses del autor legítimo de las obras que formen parte del PROYECTO.

EL ORGANIZADOR garantiza estar al corriente de pago con la Sociedad General de Autores y Editores, no existiendo cantidad alguna pendiente de abonar con la mencionada Sociedad de gestión de derechos.

El incumplimiento de esta obligación del **ORGANIZADOR** es causa de resolución del presente Convenio.

OCTAVA.- Comisión de Seguimiento

Con el fin de efectuar el seguimiento de este Convenio **EL ORGANIZADOR** designa a D. Josep Policarpo Bodí, Técnico de Gestión Cultural y director de la Mostra de Teatre y **FUNDACIÓN SGAE** designa a D. Rubén Gutiérrez del Castillo, o las personas en quienes éstos deleguen, en su caso.

NOVENA.- Deber de confidencialidad y protección de datos personales

Toda la información que las partes se suministren en la gestión del proyecto tiene carácter confidencial y no podrá ser revelada a terceros ni utilizada para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones determinadas por la legislación vigente.

Si **EL ORGANIZADOR**, para el cumplimiento del presente Convenio, tuviera que comunicar a **FUNDACIÓN SGAE** datos personales de terceros, deberá haber previamente informado a las personas afectadas y haberles solicitado su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos por parte de **FUNDACIÓN SGAE**, directamente o a través de terceros, siempre que sea necesario para la ejecución del presente Convenio.

DÉCIMA.- Notificaciones

Todas las comunicaciones que hayan de realizarse entre las Partes con motivo del presente Convenio se realizarán por escrito con acuse de recibo, por burofax o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción por la parte correspondiente, a los domicilios que figuran en el encabezamiento del presente Convenio.

Cualquiera de las Partes podrá modificar su domicilio a efectos de comunicaciones notificándolo a la otra parte de acuerdo a lo establecido en la presente estipulación con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha en que deba surtir efecto el cambio.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16337300426034476130 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi

DÉCIMO PRIMERA.- Resolución de conflictos

Para cualquier conflicto que pudiera derivarse de la ejecución del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Alicante ciudad, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Las partes firman de forma electrónica considerando la fecha de formalización de este documento la de la firma por parte del representante de Fundación SGAE.

POR EL ORGANIZADOR

POR FUNDACIÓN SGAE

ANEXO 1

Introducción

La Mostra de Teatre de Alcoi -Fira de les AAEE de la Comunitat Valenciana celebró su primera edición en el año 1990 y actualmente cuenta con el apoyo de la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alcoi, la Diputación de Alicante y el Ministerio de Cultura.

La Mostra es una feria sectorial que reúne cada año en Alcoi a los colectivos de profesionales de la escena, a los creativos y a los que articulan el mercado, con la intención de tejer alianzas y propiciar la movilidad de las compañías valencianas por todo el territorio nacional.

La feria organiza un programa de actividades específicas dirigidas al sector profesional para facilitar el contacto entre agentes culturales y compañías, así como reflexionar sobre temas estratégicos para el fortalecimiento del sector de las AAEE.



Ajuntament d'Alcoi



**XXXV MOSTRA DE
TEATRE D'ALCOI
DE L'1 AL 4 DE JUNY
2026**

FIRA D'ARTS ESCÈNIQUES DE LA COMUNITAT VALENCIANA



Organitzat



Col·labora



Fira associada a



A continuació, se mostren les obres que se representaran per part de les companyies valencianes en les que col·labora Fundació SGAE:

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16337300426034476130 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi

PROGRAMA

LUNES 1 JUNIO



Teatre Calderón, 20,30 h
Contrahecho Producciones
CANVIAREM BOLQUERS SEGONS EL BOE,
de Patricia Pardo

Una comedia contemporánea sobre los cuidados que navega, por instantes, entre el teatro del absurdo con reacciones inesperadas y diálogos sin aparente lógica y un humor que funciona por reconocimiento, donde el público se ve reflejado en situaciones cotidianas que ponen al límite nuestra paciencia como individuos en los espacios donde cuidamos de los nuestros, como son el hospital y la casa. Todo en una puesta en escena trepidante que hace de la propuesta una obra emocionante, original y con mucho ingenio. Una comedia tierna y del absurdo sobre las cuidados alrededor del reto y del deseo que, como familiares, vecinas y sociedad, tenemos desde el inicio de la humanidad: cuidar, ser cuidados y no explotar en el intento.

Texto y dirección: Patricia Pardo
Intérpretes: Claudi Ferrer, Pilu Fontán, Silvia Valero i Alberto Baño

COMUNITAT VALENCIANA

MARTES 2 JUNIO



Teatre Salesians, 10.00 h
Atirohecho
DESOBEDIENT,
de Carla Chillida

Así empieza nuestra fábula que reivindica los derechos de la infancia y pone en el centro las necesidades de la chavalería. Los adultos entendemos socialmente la infancia como una época sin valor en si misma, como un estar en el banquillo de la vida esperando que llegue el momento de ser productivo. Cómo decía Marx, los intereses de clase son irreconciliables, y eso mismo ocurre con los intereses de adultos y niños. Mientras un adulto proyecta el futuro de los niños, la naturaleza esencial de las criaturas es hacer todo aquello que más importuna a los adultos: correr, chillar, molestar, entorpecer en fin el correcto funcionamiento del sistema adulto/capitalista. Porque el sistema en el que vivimos es contrario a los procesos naturales y fisiológicos de la propia vida. En el espectáculo DESOBEDIENTE cuestionaremos todo este sistema desde la perspectiva de la infancia.

Creación e interpretación: Alejandra Mandli, Claudia Monleón, Margarida Mateos y Carla Chillida
Dirección y textos: Carla Chillida

COMUNITAT VALENCIANA

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16337300426034476130 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Sala d'Actes CADA, 11.30 h
Vivirej Producciones
A QUÉ SONAREMOS CUANDO YA NO ESTEMOS,
de Iria Márquez

Un músico acaba de fallecer y el responsable de su seguro de decesos quiere saber qué última canción debe sonar en el velatorio. ¿Cuál es ese último sonido? ¿Cuál es ese último mensaje? Su mujer quiere hallar esa respuesta y hará un viaje en el que reflexionará sobre cómo la música, los sonidos y los silencios crean y componen la melodía diaria de cada una de nuestras vidas. La pieza cuenta con testimonios reales de músicos como Sheila Blanco, Javier Gallego, Luis Prado o Alberto Montero, entre otros. Apostando por el humor y la ironía dentro de la tragedia que supone la muerte, la obra hará que el espectador ría y se emocione a partes iguales, contando además con una hermosa partitura audiovisual. Este espectáculo también quiere ser un homenaje a todos los músicos y a la encomiable labor de poner banda sonora a nuestras emociones.

Intèrpret: Iria Márquez
Autoria i direcció: Iria Márquez

COMUNITAT VALENCIANA



Sala Exposicions CADA 12.15 h
Cienfuegos Danza
LOCA,
de Yoshua Cienfuegos

LOCA es una pieza que forma parte del espectáculo *Emigradas*, una obra que reflexiona sobre la migración como proceso interno y universal, el viaje interminable de abandonar lo que fuimos para llegar, aunque solo sea por un instante, a quienes estamos siendo. Tres intérpretes enfrentan los miedos, estereotipos y mandatos heredados que condicionan su identidad. Juntas se desplazan hacia territorios nuevos, inestables y sin garantías, reclamando la libertad de ser y construyendo un presente propio, con el peligro de caer en una posible deshumanización debilitante y peligrosa. El lenguaje gestual, coreográfico y textual articula este recorrido de empoderamiento tensionado, donde la herencia pesa tanto como la necesidad de romperla.

Direcció, coreografia i textos: Yoshua Cienfuegos
Intèrprets: Loca: Ariadna Llussà, Deivid Barrera i Úrsula Mercado

COMUNITAT VALENCIANA

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16337300426034476130 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Plaça de dins, 18.30 h
Kanbahiota Troup
PLAY TIME,
de Irene Poveda

El espectáculo se inspira en la conocida historia medieval La nave de los locos, en la que todas aquellas personas que no encajaban en la sociedad de la época (locos, necios, enfermos mentales, disidentes...) eran embarcadas, desde la incomprensión e ignorancia, en un barco para que se cayeran del mundo al llegar a los confines del océano. Partiendo de esta idea, extraemos a esos "locos" que no se comportan como la sociedad espera de ellos para asimilarlos a los niños y niñas en el momento del juego más libre y puro.

Dirección y dramaturgia: Irene Poveda
Intérpretes: Gonzalo Menéndez, Nerea Márquez, Marcos García i Rossina Castelli

COMUNITAT VALENCIANA



Teatre Calderón, 19.45 h
Institut Valencià de Cultura
EL AGUANTE,
de Víctor Sánchez Rodríguez

Manuel está ultimando el estreno de una obra. Los intérpretes son Jorge, su novio; Lorena y Rocío, sus vecinas; y Empar, amiga de la familia. La función es en honor a su madre, Marta, una actriz famosa que vive en Madrid. Marta ha venido de visita con su novio, Toni, que es dramaturgo. Marta quiere que le escriba un texto nuevo. El problema es que Toni no escribe desde que su marido murió. La obra que Manuel ha montado en honor a su madre es una versión radical sobre *La gaviota* de Chéjov. Hay un motivo detrás de esto: su madre interpretó a Nina cuando era joven y es la obra que más ama. ¿Una versión radical de este texto es un homenaje o un regalo envenenado? ¿Por qué cuando queremos recibir amor hacemos justo lo contrario? Esta obra va de gente que se equivoca, que no consiguen lo que quieren o que, para conseguirlo, necesitan matar a una gaviota inocente que pasaba volando justo en ese momento...

Text i direcció: Víctor Sánchez Rodríguez
Intèrprets: Toni Agustí, Marta Belenguier, Manuel Canchal, Rocío Domènech, Empar Ferrer, Lorena López i Jorge Motos

COMUNITAT VALENCIANA



Teatre Principal, 22.30 h
Hongaresa Teatre
EL CAMINO DE LA SAL,
de Paco Zarzoso

ELLA y ÉL, una pareja de mediana edad, llegan en el crepúsculo a su casa en la montaña. Es invierno y tienen un gran deseo de reencontrarse en ese refugio. Nada más llegar descubren que sus mejores amigos, que en realidad son los que últimamente más han disfrutado de esa casa aislada, han acabado con toda la leña y no la repusieron. También acabaron con las bombonas de gas, las botellas de vino, incluso las piñas para encender. Y han dejado la basura sin tirar. Se encuentran que la puerta del dormitorio no se puede abrir. Y es aquí cuando la tragicomedia da un gran giro inesperado.

Intèrprets: Lara Salvador, Sergi Torrecilla y Paco Zarzoso

COMUNITAT VALENCIANA



Ajuntament d'Alcoi

MIÉRCOLES 3 JUNIO



Teatre Salesians, 10.00 h

Bramant Teatre

ABOCADOR,

de Jerónimo Cornelles, Rafael Calatayud, José Manuel Rambla, Paco Zarzoso

Imagina un lugar donde van a parar las cosas que tiramos a la basura. Un lugar lleno de objetos olvidados, rotos, viejos o en descomposición... Ahora imagina que esos objetos hablan, sienten y sueñan. Esto es ABOCADOR, una obra de teatro que nos invita a entrar en un vertedero muy especial para descubrir qué pasa con las cosas cuando dejamos de usarlas y qué podemos hacer para darles una segunda vida.

Al amanecer, un camión de recogida de basuras arroja su carga en el vertedero de la ciudad. Entre la basura recién llegada se encuentran una botella de vidrio, presumida y malhumorada por el trato recibido y un periódico muy educado e inteligente. Tras la sorpresa inicial y después de entablar amistad con otros habitantes -una fregona valiente y una fresa podrida, tímida y asustadiza- comenzarán a sospechar que aquel lugar maloliente y abarrotado, no se parece en nada a la planta de reciclaje donde les habían dicho que podrían tener una segunda y hasta tercera o cuarta vida.

Dirección y dramaturgia: Jerónimo Cornelles

Intèrpretes: Ana Burget, Saoro Ferre, Marta Santandreu, Tomás Verdú

COMUNITAT VALENCIANA



Sala d'Actes CADA, 11.30 h

Laestal

NO-DIVA,

de Marta Estal

Ser cantante de òpera y/o/pero artista emergente. Cambiar las lentejuelas por el chándal, los tacones por las zapatillas. Una lucha entre la vocación y la supervivencia, entre cumplir sueños y pagar facturas. Contarlo todo en una(tragi)comedia musical: una parodia autobiográfica sobre una antídida de òpera. Sobre el intento de vivir del arte, a pesar de todo. Sobresalir de los caminos de la música clásica... para encontrarse con los clásicos problemas.

Texto y música original: Marta Estal. Intèrpret: Marta Estal

Direcció: Marta Estal i Àlvaro Tato

COMUNITAT VALENCIANA

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV:

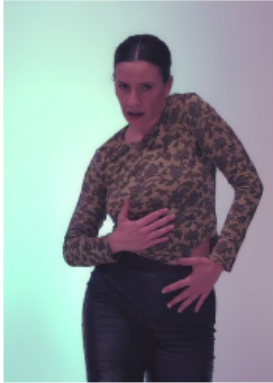
16337300426034476130 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web

<http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Sala Exposicions CADA, 12.15 h
Cristina Reolid
CARNE DE BRONCE,
de Cristina Reolid

El flamenco nace en la periferia, en la noche de los márgenes, en la resistencia del pueblo. Un lamento de carne y tierra que atraviesa el tiempo hasta chocar con la modernidad, con la pulsión de la ciudad, con el underground como nueva cueva. Este solo de danza es un rito de tránsito: del origen a la reinención, del «duende» al cuerpo contemporáneo. Un cuerpo que recuerda la raíz, pero avanza sin miedo a descomponerla. Se rompe, se sacude, se retuerce, se entrega. Este solo se nutre del cante quebrado de la tierra y del pulso sintético de la ciudad. CARNE DE BRONCE es cuerpo que recuerda, que resiste y que se deja atravesar por la sonoridad del presente.

Coreografía e interprete: Cristina Reolid
Música: Camarón de la Isla, Califato ¾ y Ángeles Toledano

COMUNITAT VALENCIANA



Pati del CADA, 18.00 h
Titoyaya Dansa
LIEBE,
de Gustavo Ramírez

¿Qué ocurre cuando el amor llega sin aviso, sin lógica, ni manual de instrucciones? LIEBE indaga en el instante en que nace una conexión: el momento exacto en que dos desconocidos se cruzan, como por azar... y algo ocurre. Asistimos al amor como accidente, como impulso irracional, como cruce de caminos inesperado. A través del movimiento, exploramos lo impredecible de ese gesto irracional que llamamos enamorarse.

En LIEBE, Gustavo Ramírez lleva la arbitrariedad del amor a la calle y a espacios no convencionales para observarla de cerca, con la complicidad del espectador. Una propuesta con una banda sonora evocadora, abierta al azar, como el amor mismo. Además, cuenta con una actividad de mediación emocional con el público, "Palabras en tránsito". La compañía invita al público a participar dejando mensajes escritos y grabaciones de voz destinados a futuros espectadores. A través de estas palabras que viajan de función en función, se teje un archivo afectivo itinerante que convierte al espectador en autor anónimo de una correspondencia amorosa compartida.

Coreografía i direcció: Gustavo Ramírez Sansano
Intèrprets: Àngela Waidele i Eduardo Zúñiga

COMUNITAT VALENCIANA



Ajuntament d'Alcoi



Plaça de dins, 18.30 h
Spanish Circo
FINS AL CEL,
de Spanish Circo

En esta historia no se camina: se salta, se vuela y se confía. HASTA EL CIELO es un viaje entre la fantasía y la realidad, un juego de equilibrios donde todo parece posible y donde los encuentros son capaces de despertar el coraje dormido. Un espectáculo de circo contemporáneo con barra rusa, acrobacias y emoción, que nos invita a mirar hacia dentro... y también hacia lo más alto. Es una historia de sueños y transformaciones, de miedos que se convierten en impulso. Porque a veces, solo hace falta encontrarse con otras personas para descubrir de qué somos capaces. HASTA EL CIELO es un salto compartido. Ligero y profundo. Humano y mágico. Una invitación a superar los límites.

Artistes: Cira Cabases, Naikel Blázquez, Víctor Segarra, Edu Martínez, Quentin Denz, Elena Ayala i Gilberto Aubán
Direcció: Pau Portabella

COMUNITAT VALENCIANA

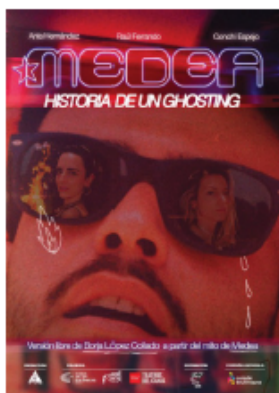


Teatre Calderón, 19.45 h
Nave 10 Matadero-Pecado de Hibrys
VENDRÁN LOS ALIENÍGENAS Y TENDRÁN TUS OJOS,
de María Velasco

Una mujer llega a la edad media de la vida, como paria emocional en el planeta Tierra. La irrupción de un nuevo amor es solo comparable a un avistamiento nocturno, un aterrizaje OVNI, un contacto alien... Un acontecimiento sobrenatural capaz de devolverla al pensamiento mágico y a la necesidad de grandes utopías.

Direcció: María Velasco
Intèrpretes: Maricel Álvarez, María Jáimez i Carlos Beluga

COMUNIDAD DE MADRID



Teatre Principal, 22.30 h
Triangle Teatre
MEDEA (HISTORIA DE UN GHOSTING),
de Borja López Collado

La obra sigue la encrucijada de Medea, una joven ucraniana víctima de la guerra, por adaptarse a su nueva vida, en su nueva tierra, en España, Benidorm. Donde, en su condición de exiliada y extranjera, recibirá un trato tristemente vejatorio. La ciudad de Benidorm remite a un clima cálido, de playas pobladas y ambiente acogedor, pero, con la llegada del invierno, la ciudad resulta un ser un paisaje inhóspito y hostil. Medea, trata de sobreponerse a las continuas adversidades de una sociedad que la rechaza por su condición de extranjera, llegando a tratarla de gitana y bruja. Jasón, quién un día fue su héroe y "salvador", ha dejado de prestarle atención. Creúsa, la exótica hija de un jeque árabe, dueña de una discoteca y princesa de la noche, acapara todos los focos de atención, pervirtiendo su relación en la toxicidad de un triángulo amoroso de consecuencias incalculables.

Text i direcció escènica: Borja López Collado
Intèrpretes: Ania Hernández, Raúl Ferrando i María Covadonga.

COMUNITAT VALENCIANA



Ajuntament d'Alcoi



Plaça de Dins, 18.30 h
Visitants
I SI FEM UN CLÀSSIC?,
de Sònia Alejo

Y SI HACEMOS UN CLÁSICO? es una comedia dislocada, trepidante y de calle que se adentra en la tradición teatral con los versos de Lope de Vega, Tirso de Molina, Calderón de la Barca o el Duque de Rivas. El humor de la pieza late en el texto y la composición física de la acción. En la trama se alternan, por un lado, el código de las escenas de balcón y los textos originales de autores del Siglo de Oro y del Romanticismo, con la realidad actual de la compañía que las representa.

Dramaturgia y dirección: Sònia Alejo
Intèrpretes: Ainhoa Cebrià, Miguel A. Sweeney y Tomás Verdú

COMUNITAT VALENCIANA



Teatre Calderón, 20.00 h
Saga Producciones
MISERY,
de William Goldman

Paul Sheldon, un exitoso escritor, sufre un accidente mientras conduce en medio de una tormenta de nieve. Días después despierta en casa de Annie Wilkes, la mujer que le rescató. Para fortuna de Paul, Annie es enfermera, así que le ofrece ayuda con la recuperación de sus lesiones. Ella confiesa, además, ser la mayor admiradora de la saga de novelas de Misery Chastain, escrita por Paul.

Tras varias jornadas bajo el cuidado de Annie, Paul comienza a preguntarse si realmente se encuentra en buenas manos.

Intèrpretes: Carmen Conesa, Marcial Álvarez y Albero Vázquez
Dirección, traducción y adaptación: José Sáiz

COMUNITAT VALENCIANA

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16337300426034476130 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi

ANEXO 2

PRESUPUESTO XXXV MOSTRA DE TEATRE D'ALCOI – FIRA D'ARTS ESCÈNIQUES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

INGRESOS Y APORTACIONES

Convenio Institut Valencià de Cultura	100.000,00 €
Aportación directa Institut Valencià de Cultura (caché espectáculo El aguante)	10.000,00 €
Convenio Fundación SGAE	2.000,00 €
Ayuntamiento de Alcoi	61.000,00 €
Taquillas	6.000,00 €
Total ingresos y aportaciones	179.000,00 €

GASTOS

Cachés compañías	72.500,00 €
Jurados Premis Mostra	2.500,00 €
Promoción y publicidad (difusión, comunicación, imagen, ediciones, merchandising, gabinete de prensa)	40.000,00 €
Infraestructuras (alquiler y asistencia técnica), Personal (equipos externos de producción) y alojamiento asistentes	56.000,00 €
Otros gastos derivados de la exhibición (derechos de autor y gestión ticketing)	4.000,00 €
Otros gastos (catering)	4.000,00 €
Total gastos	179.000,00 €

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16337300426034476130 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>